



Grupo-epm

NIT: 890500514-9

CE7214

Cúcuta, 12 de diciembre de 2025

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>55952</u>
PETENTE: <u>NANCY OYOLA</u>
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>20251020030042 - 28/11/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030048054 - 12/12/2025</u>
Fecha de fijación: <u>29/12/2025</u>
Fecha de desfijación: <u>05/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>



20251030048054

Señora

NANCY OYOLA

Correo Eléctronico: nancy3118178100@gmail.com

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Notificación cumplimiento de Resolución SSPD 20258400579665 del 13/11/2025

Radicado de entrada CENS 20251020030042 del 28 de noviembre de 2025

Expediente CENS E.S.P 202025516

Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

"MODIFICAR la decisión administrativa No. 20231030018132 del 05 de junio de 2023 proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP- CENS S.A. ESP., dentro del proceso de recuperación de energía, y en su lugar se ordenará a la entidad prestadora retirar el cobro por \$499.086 por concepto de consumo dejado de facturar, ajustando su información comercial y devolviendo los mayores valores pagados si hubiere lugar a ello, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente documento."

En ese orden de ideas, resulta pertinente informar que esta electrificadora realizó el procedimiento descrito anteriormente.

Cordialmente,

JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Proyecto: Johanna Quintero

Cúcuta - Norte de Santander
Av. Aeropuerto, 5N – 220 Sevilla

Ocaña – Norte de Santander
Calle 7, 29 – 183
Av. Francisco Fernández de Contreras

Tibú – Norte de Santander
Cra. 6, 6-17 El Carmen

Pamplona – Norte de Santander
Cra. 8, Calle 7 Esquina

Aguachica – Cesar
Calle 11, 14-10
La Ceiba, Esquina

CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN

Adm. y consulta de procesos p: sac.corp.epm.com.co/SAC/Vistas/App/PRO ADMPRO.aspx

Datos Generales

Cliente Energía	Dirección	Grupo CU
Código: 55952	8 AVE 9 23-25 - CUBEROS NIÑO	22 Prop EMPRESA Nivel 1-2
Nombre: GLORIA ISABEL DURAN	Municipio: San José De Cúcuta	CI Servicio: Residencial - Estrato 2
Ciclo/ Ruta: 118 1438642539	Tarifa: 1 GENERICA	Estado: Proceso de lecturas

Recuperación Consumo

Recuperación

Proceso	Citación	Fecha Recupera	Fecha Liquidación	Valor	Estado	Usuario
18659572		22/03/2023	18/12/2025	0	F	CENSUPAEZOCHE

1 a 1 de 1 registros

Observación

18/12/2025: MODIFICAR el valor según resolución SSPD 20258400579665 del DEL 13/11/2025 Se debe retirar todo el valor por no contar con revisión de acuerdo con la SSPD Valor: \$ 499.086

Detalle Liquidación

Tipo	Concepto Recuperación	Carga	Consumo	Tarifa	Factor	Valor	%Dcto	Valor
7	Energía no Facturada	0	0	798.54	1	0	0	0
						TOTAL:	\$ 0	\$ 0

1 a 1 de 1 registros

Volver